

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR
SECRETARÍA

Habiéndose padecido algunos errores de copia en las relaciones de créditos remitidas á esta Junta para su clasificación por los diferentes organismos liquidadores, y cuyos créditos han sido publicados en la GACETA DE MADRID, se rectifican á continuación con arreglo a los antecedentes que existen en la misma.

Número de la relación.	Número del crédito.	FECHA DE LA PUBLICACIÓN EN LA «GACETA»	Organismo liquidador.	DICE:	DEBE DECIR:
6.331	67	25 Julio 1910.....	Guerra..	Cristóbal Pérez Pérez.....	Cristóbal Pérez Pérez.
>	74	Idem.....	Idem...	Angel Venero Facenda.....	Angel Venero Facenda.
>	95	Idem.....	Idem...	Felipe Girón (sin segundo apellido).....	Felipe Girau.
>	100	Idem.....	Idem...	Manuel González Arrestia.....	Manuel González Arrastia.
5.919	1	29 Noviembre 1909.	Idem...	Martín Petriz Casajús.....	Martín Petriz Casajús.
6.329	26	25 Julio 1910.....	Idem...	Braulio Ramos Pérez.....	Braulio Ramos Pérez.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos, conforme al acuerdo de esta Junta de 13 del actual.
Madrid, 27 de Septiembre de 1910.—El Secretario, Luis Sánchez Molero.—V.º B.—El Presidente, Alfredo de Zavala.

Esta Junta, en sesión de 13 del actual, ha acordado la anulación de los resguardos que á continuación se detallan, conforme á lo solicitado por la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército y Dirección general de la Deuda.

Número del resguardo.	PESETAS	NOMBRE DEL ACREDOR	Número de la relación.	FECHA DE LA PUBLICACIÓN EN LA «GACETA»
5.819	235,05	José Abadía Muñoz.....	110	25 Mayo 1905.
43.490	1.800,55	Melquiades Conde Ruiz.....	208	4 Agosto 1909.
47.408	132,00	Clemente Martín Martín.....	6.140	3 Abril 1910.
38.102	4,00	José Seijo Vázquez.....	4.495	3 Septiembre 1908.

NOTA.—En sustitución de los resguardos números 5.819, 43.490 y 47.408, que se anulan por haber sufrido extravío, deberán expedirse otros nuevos por iguales cantidades y á favor de los mismos interesados.

La Junta, en la misma fecha, ha acordado la rectificación del resguardo número 9.292, correspondiente al acreedor D. Antonio Rodríguez de Rivera, que figura con el número 35 de la relación 139 publicada en la GACETA de 13 de Agosto de 1905 con pesetas 2.002,76 y debe ser pesetas 1.979,60.

La Junta, en la expresada fecha de 13 del actual, ha acordado la anulación de la clasificación en la clase 1.º del Grupo 2.º, del crédito perteneciente al acreedor Antonio Salas Ballester, que figura en la relación 428 publicada en la GACETA de 26 de Octubre de 1907 con pesetas 202,35.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos.
Madrid, 27 de Septiembre de 1910.—El Secretario, Luis Sánchez Molero.—V.º B.—El Presidente, Alfredo de Zavala.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

NEGOCIADO DE HIGIENE Y POLICÍA SANITARIA PECUARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que durante el mes de Agosto del año 1910, según los datos remitidos a este Centro por los Inspectores de Higiene pecuaria.

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	Especie a que pertenece los animales enfermos.	ANIMALES				
				Enefros que existen en el mes anterior.	Infecciones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertes o sacrificados.	Quedan enfermos.
Perineumonia contagiosa.....	Gipuzcoa...	San Sebastián.....	Ovina.....	2	4	3	4	3
	León.....	Santa María.....	Idem.....	2	1	2	1	2
	Navarra.....	Vera.....	Idem.....	3	2	2	3	2
	Idem.....	Iraizoz.....	Idem.....	1	2	2	1	1
	Santander.....	Casar.....	Idem.....	1	2	1	1	2
	Idem.....	Campoo de Yuso.....	Idem.....	2	1	1	1	2
	Idem.....	Suances.....	Idem.....	2	1	1	1	2
	Vizcaya.....	Yurro.....	Idem.....	1	2	1	1	2
	Idem.....	Galdácano.....	Idem.....	1	2	1	1	2
	Total.....			5	12	1	12	4
	Glosopeda.....							
Glosopeda.....	Ciudad Real.....	Daimiel.....	Ovina.....	10	7	1	2	
	Lugo.....	Capital.....	Ovina.....	3	3	1	2	
	Madrid.....	Alcalá de Henares.....	Ovina.....	4	4	2	2	
	Total.....			17	1	14	2	2
Viruela.....	Albacete.....	Hallín.....	Ovina.....	14	24	23	1	14
	Idem.....	Tobarra.....	Idem.....	26	30	29	>	27
	Idem.....	Pedra de San Pedro.....	Idem.....	>	40	>	>	40
	Idem.....	Zozohondo.....	Idem.....	144	>	139	5	>
	Avila.....	Barraco.....	Idem.....	6	286	6	3	283
	Idem.....	Flores de Avila.....	Idem.....	>	50	>	>	50
	Idem.....	Setalvo.....	Idem.....	>	16	>	>	16
	Idem.....	Silosancho.....	Idem.....	>	125	>	4	121
	Badajoz.....	Herrera del Duque.....	Idem.....	22	40	25	5	32
	Idem.....	Fregenal.....	Idem.....	>	90	40	10	40
	Barcelona.....	Capital.....	Idem.....	>	3	>	>	>
	Cáceres.....	Almoharín.....	Idem.....	91	172	122	19	122
	Idem.....	Garciar.....	Idem.....	>	500	>	31	469
	Idem.....	Zorita.....	Idem.....	176	281	178	27	252
	Castellón.....	Vall de Almonacid.....	Idem.....	11	7	>	7	11
	Ciudad Real.....	Carrizosa.....	Idem.....	>	40	>	>	40
	Idem.....	Alhambra.....	Idem.....	>	153	>	11	147
	Idem.....	Alejázar de San Juan.....	Idem.....	>	80	>	>	80
	Idem.....	Tomelloso.....	Idem.....	>	20	>	>	20
	Córdoba.....	Hercencia.....	Idem.....	>	2	>	>	2
	Idem.....	Capital.....	Idem.....	100	36	65	16	55
	Cuenca.....	Pozoblanco.....	Idem.....	6	>	>	4	2
	Idem.....	Valverde del Júcar.....	Idem.....	101	>	101	>	>
	Idem.....	Castillo de Garcimúñoz.....	Idem.....	389	27	376	2	48
	Idem.....	Torrubia del Castillo.....	Idem.....	>	3	>	>	3
	Gerona.....	Peratallada.....	Idem.....	>	27	>	5	22
	Idem.....	Ullá.....	Idem.....	>	31	>	>	31
	Guadalajara.....	Pradilla.....	Idem.....	47	>	47	>	>
	Idem.....	Canales.....	Idem.....	118	79	49	13	195
	Idem.....	Huerta Hernando.....	Idem.....	128	>	80	5	43
	Idem.....	Ocotejo.....	Idem.....	92	>	92	>	>
	Idem.....	Moratilla.....	Idem.....	70	75	>	4	141
	Idem.....	Friopal.....	Idem.....	75	>	>	>	75
	Idem.....	Zarzorras.....	Idem.....	249	83	>	12	320
	Idem.....	Humanes.....	Idem.....	>	97	>	3	94
	Idem.....	Torija.....	Idem.....	>	188	>	4	134
	Idem.....	Renales.....	Idem.....	>	92	>	2	90
Suma y sigue.....				1.875	2.652	1.372	196	2.959

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	Espécie a que pertenecon los animales enfermos.	ANIMALES				
				Enfermedades que existian en el mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos o sacrificados.	
		Suma anterior...		1.876	2.652	1.372	196	2.959
		Guadalajara.	Ovina...	>	109	>	2	107
		Huelva.	Idem...	11	4	15	>	>
		Huesca.	Idem...	48	>	45	3	>
		Idem.	Idem...	80	>	60	5	15
		Idem.	Idem...	60	>	58	2	>
		Pallaruelo.	Idem...	66	>	20	6	40
		León.	Idem...	32	>	>	>	32
		Logroño.	Idem...	12	94	15	2	77
		Navarra.	Idem...	12	>	>	>	12
		Idem.	Idem...	7	>	7	>	>
		Uztarroz.	Idem...	105	4	>	>	103
		Idem.	Idem...	21	6	>	3	19
		Ochagavia.	Idem...	>	19	>	>	19
		Ezprogui.	Idem...	4	>	>	>	4
		Javier.	Idem...	22	>	>	>	22
		Urzainqui.	Idem...	>	16	>	>	16
		Valle Yerri.	Idem...	21	300	>	12	309
		Mendaria.	Idem...	64	>	64	>	>
		Collazos de Boedo.	Idem...	5	20	5	>	20
		Carrión.	Idem...	20	>	>	>	20
		Villamuriel.	Idem...	338	>	125	3	205
		Capital.	Idem...	>	100	>	>	100
		Salamanca.	Idem...	>	1.620	>	14	1.606
		Bóveda del Río.	Idem...	>	300	>	2	298
		La Vellés.	Idem...	>	30	>	>	30
		Golpejas.	Idem...	>	13	>	>	13
		San Ildefonso.	Idem...	112	130	219	4	19
		Orejana.	Idem...	154	12	157	1	8
		Santa Marta.	Idem...	>	70	>	>	68
		Duratón.	Idem...	2	20	>	>	20
		Soria.	Idem...	Agreda.	112	219	4	19
		Idem.	Idem...	112	130	219	4	19
		Idem.	Idem...	154	12	157	1	8
		Valdeprado.	Idem...	>	70	>	>	70
		Cibuela.	Idem...	9	182	17	5	169
		Teruel.	Idem...	33	>	22	3	>
		Idem.	Idem...	129	146	117	21	137
		Alcoriza.	Idem...	61	119	72	11	97
		Peralejos.	Idem...	38	231	36	7	226
		Toledo.	Idem...	>	4	4	>	>
		Ventas con Poña.	Idem...	11	>	11	>	>
		Espinoso del Rey.	Idem...	>	127	75	>	52
		Quintanar de la Orden.	Idem...	44	102	65	3	73
		Mocejón.	Idem...	>	6	6	>	>
		Capital.	Idem...	>	7	4	3	>
		Valencia.	Idem...	>	95	>	18	77
		Valladolid.	Idem...	>	174	>	22	152
		Idem.	Idem...	>	50	>	10	40
		Moral de la Paz.	Idem...	>	150	>	3	147
		Torrecilla de la Orden.	Idem...	>	44	>	4	40
		Santervás.	Idem...	>	112	165	6	161
		Zamora.	Idem...	29	75	40	2	62
		Fuentelapeña.	Idem...	38	190	87	3	138
		Villamor.	Idem...	36	>	36	>	>
		Maire.	Idem...	>	63	>	63	
		Benavente.	Idem...	56	117	64	4	105
		San Cristóbal.	Idem...	>	300	>	20	280
		Cubillos.	Idem...	226	168	374	20	>
		Zaragoza.	Idem...	>	63	56	7	>
		Belchite.	Idem...	>	5	>	3	2
		El Burgo.	Idem...	>	60	>	5	55
		Puebla de Alfindín.	Idem...	>	79	>	6	73
		Utebo.	Idem...	>	90	>	>	80
		Villamayor.	Idem...	>	100	>	2	98
		Gallocanta.	Idem...	>	24	>	>	24
		Villalengua.	Idem...					
		Perdiguera.	Idem...					
		Cabañas.	Idem...					
		Total...		3.879	8.536	3.413	460	8.542
		Albacete.	Vianos.	>	3	3	>	>
Carbunco bacteriano.		El Bonillo.	Equina...	>	45	>	45	>
		La Roda.	Caprina...	>	5	5	>	>
		"asas de Vés.	Equina...	>	1	1	>	>
		Almería.	Idem...	>	79	6	73	>
		Idem.	Caprina...	>	49	2	47	>
		Suma y sigue...		>	182	17	165	>

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	Especie a que pertenecon los animales enfermos.	ANIMALES				
				Enfermos que existian en el mes anterior.	Inversiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos o sacrificados.	
		<i>Suma anterior.</i>		>	182	17	165	>
Badajoz	Herrera del Duque	Bovina	>	5	>	5	>	
Idem.	La Parra	Equina	>	2	1	2	>	
Idem.	Los Santos	Idem	>	3	3	>	>	
Idem.	Montejo	Idem	>	2	2	>	>	
Idem.	Villanueva de la Serna	Ovina	>	6	>	6	>	
Idem.	Alburquerque	Equina	>	3	8	>	>	
Idem.	Villar del Rey	Idem	>	13	10	3	>	
Idem.	Azuaga	Porcina	>	7	>	7	>	
Idem.	Valverde de Herrera	Equina	>	1	>	1	>	
Burgos	Rodilla	Ovina	>	47	>	47	>	
Idem.	Castilla la Vieja	Bovina	>	2	>	2	>	
Idem.	Mena	Idem	>	1	>	1	>	
Idem.	Milagros	Ovina	>	11	>	11	>	
Cáceres	Montánchez	Bovina	>	1	>	1	>	
Idem.	Monzoy	Equina	>	2	>	2	>	
Idem.	Torrejoncillo	Idem	>	2	1	>	>	
Castellón	Begís	Idem	>	1	1	>	>	
Idem.	Jérica	Caprina	>	29	>	28	>	
Idem.	Daimiel	Equina	>	2	>	2	>	
Coruña	Ariteijo	Bovina	>	14	>	14	>	
Idem.	Cambre	Idem	>	2	>	2	>	
Idem.	Oleiros	Idem	>	2	>	2	>	
Idem.	Carballo	Idem	>	9	>	9	>	
Idem.	Laracha	Idem	>	4	>	4	>	
Idem.	Mugía	Idem	>	24	>	24	>	
Idem.	Idem	Porcina	>	7	>	4	>	
Idem.	Valdeviño	Bovina	>	4	>	2	>	
Idem.	Idem	Porcina	>	2	>	2	>	
Idem.	Idem	Ovina	>	2	>	2	>	
Idem.	Negreira	Porcina	>	6	1	5	>	
Idem.	Dadro	Bovina	>	2	>	2	>	
Idem.	Padrón	Idem	>	2	>	1	>	
Idem.	Idem	Equina	>	1	>	1	>	
Idem.	Santiago	Bovina	>	4	>	4	>	
Cuenca	Arcas	Ovina	>	80	10	70	>	
Idem.	Buendía	Equina	>	1	1	>	>	
Idem.	Motilla	Idem	>	1	1	>	>	
Idem.	Valverdejo	Idem	>	1	1	>	>	
Idem.	Capital	Idem	>	2	1	1	>	
Guadalajara	Miedes	Idem	>	5	5	>	>	
Huelva	Gibraleón	Bovina	>	6	>	6	>	
Idem.	Idem	Caprina	>	19	>	19	>	
Idem.	Idem	Porcina	>	11	>	11	>	
Idem.	Idem	Ovina	>	13	>	13	>	
Idem.	San Bartolomé	Idem	>	43	>	43	>	
Idem.	Idem	Caprina	>	32	>	32	>	
Idem.	San Juan	Bovina	>	3	>	3	>	
Idem.	Idem	Caprina	>	13	>	13	>	
Idem.	Idem	Ovina	>	11	>	11	>	
Idem.	Trigueros	Idem	>	15	>	15	>	
Idem.	Idem	Bovina	>	5	>	5	>	
Idem.	Idem	Caprina	>	10	>	10	>	
Idem.	Beas	Porcina	>	9	>	9	>	
Idem.	Idem	Caprina	>	11	>	11	>	
Idem.	Cartaya	Equina	>	2	>	2	>	
Idem.	Idem	Caprina	>	6	>	6	>	
Idem.	Idem	Porcina	>	10	>	10	>	
Idem.	Valverde	Equina	>	4	>	4	>	
Idem.	Idem	Bovina	>	2	>	2	>	
Idem.	Idem	Caprina	>	7	>	7	>	
Idem.	Idem	Porcina	>	11	>	11	>	
Idem.	Castillejos	Caprina	>	7	>	7	>	
Idem.	Idem	Equina	>	3	>	3	>	
Idem.	Cabadas	Idem	>	3	1	1	>	
Idem.	Idem	Caprina	>	16	>	15	>	
Idem.	Idem	Ovina	>	10	>	10	>	
Idem.	Idem	Porcina	>	18	5	15	>	
Idem.	Alosno	Caprina	>	6	>	6	>	
Idem.	Idem	Equina	>	2	>	2	>	
Idem.	El Cerro	Caprina	>	12	>	13	>	
Idem.	Idem	Equina	>	1	>	1	>	
Idem.	Idem	Porcina	>	9	>	9	>	
<i>Suma y sigue.</i>				5	839	68	772	4

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	Especie a que perteneceen los animales enfermos.	ANIMALES				
				Enfermos que existian en el mes anterior.	Inversiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos o sacrificados.	
		Suma anterior.		5	829	68	772	4
	Huelva.	Santa Bárbara.	Caprina.	>	5	>	5	>
	Idem.	Idem.	Equina.	>	1	>	1	>
	Idem.	Idem.	Porcina.	>	6	>	6	>
	Idem.	Paymogo.	Caprina.	>	15	>	15	>
	Idem.	Idem.	Porcina.	>	11	>	11	>
	Idem.	Idem.	Ovina.	>	11	>	11	>
	Idem.	Aroche.	Idem.	>	1	>	1	>
	Idem.	Idem.	Porcina.	>	5	>	5	>
	Idem.	Niebla.	Ovina.	>	15	>	15	>
	Huesca.	Fraga.	Equina.	1	>	1	>	>
	Idem.	Rebres.	Ovina.	>	23	>	23	>
	Idem.	Villanueva de Sigena.	Equina.	>	3	>	2	>
	Idem.	Sena.	Idem.	>	3	>	2	1
	Idem.	Javierrelate.	Idem.	>	1	>	1	>
	Idem.	Alcalá de Gurrea.	Bovina.	>	6	>	6	>
	León.	La Ercina.	Idem.	>	1	>	1	>
	Idem.	Valdemora.	Idem.	5	>	2	3	>
	Logroño.	Matiute.	Ovina.	>	9	>	9	>
	Idem.	Cervera del Río.	Idem.	60	>	12	48	>
	Lugo.	Nadela.	Bovina.	>	2	>	2	>
	Madrid.	Navas del Rey.	Equina.	1	>	1	>	>
	Málaga.	Almogía.	Caprina.	>	69	>	69	>
	Idem.	Idem.	Bovina.	>	1	>	1	>
	Idem.	Campillos.	Idem.	>	1	>	1	>
	Murcia.	Totana.	Equina.	1	>	1	>	>
	Orense.	Viana.	Bovina.	>	3	>	3	>
	Idem.	Verea.	Idem.	>	1	>	1	>
	Oviedo.	Villaviciosa.	Idem.	>	15	>	15	>
	Idem.	Idem.	Equina.	>	2	>	1	>
	Palencia.	Calahorra de Boedo.	Ovina.	>	20	>	20	>
	Pontevedra.	Estrada.	Bovina.	>	3	>	3	>
	Salamanca.	San Esteban de la Sierra.	Idem.	>	1	>	1	>
	Idem.	Puerto del Congosto.	Idem.	>	1	>	1	>
	Idem.	Cantalapiedra.	Equina.	>	1	>	1	>
	Santander.	Mazcuerras.	Bovina.	>	4	>	4	>
	Idem.	Laredo.	Idem.	>	2	>	1	>
	Idem.	Reorín.	Idem.	>	1	>	1	>
	Segovia.	Migueláñez.	Ovina.	>	47	>	47	>
	Sevilla.	Carmona.	Equina.	>	1	>	1	>
	Idem.	Idem.	Ovina.	>	30	>	30	>
	Idem.	Utrera.	Bovina.	>	6	>	6	>
	Idem.	Idem.	Caprina.	>	8	>	8	>
	Idem.	Erija.	Porcina.	>	48	>	36	>
	Idem.	Idem.	Ovina.	>	18	>	18	>
	Teruel.	La Puebla.	Equina.	>	3	>	3	>
	Idem.	Albalate.	Idem.	>	2	>	2	>
	Toledo.	Esquivias.	Caprina.	>	4	>	4	>
	Valencia.	Benagibe.	Ovina.	>	70	>	70	>
	Idem.	Ayora.	Equina.	>	2	>	1	>
	Idem.	Pedralba.	Idem.	>	1	>	1	>
	Idem.	Villanueva.	Idem.	>	1	>	1	>
	Valladolid.	Gomeznarro.	Ovina.	>	15	>	15	>
	Idem.	Simancas.	Idem.	>	3	>	3	>
	Idem.	Pejalfor.	Idem.	>	5	>	5	>
	Vizcaya.	Marquina.	Bovina.	>	1	>	1	>
	Idem.	Múgica.	Idem.	>	1	>	1	>
	Idem.	Carranzas.	Idem.	>	1	>	1	>
	Zamora.	Vivinera.	Idem.	>	9	>	9	>
	Idem.	Villalcampo.	Idem.	>	12	>	12	>
	Zaragoza.	Caspe.	Equina.	>	6	>	6	>
	Idem.	Idem.	Ovina.	>	25	>	13	>
	Idem.	Chiprana.	Caprina.	>	20	>	15	>
		Total.		73	1.430	118	1.379	6
Carbunco bacteriano.	Ávila.	Villatoro.	Bovina.	>	3	>	3	>
	Ciudad Real.	Almadén.	Idem.	>	3	>	2	>
	Córdoba.	Pozoblanco.	Idem.	>	1	>	1	>
	Orense.	Bola.	Idem.	>	1	>	1	>
	Segovia.	Villacorta.	Idem.	>	2	>	2	>
	Teruel.	Samper.	Idem.	>	1	>	1	>
Carbunco sintomático.		Total.		>	11	>	10	>

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	Especie a que pertenece los animales enfermos.	ANIMALES				
				Enfermos que existían en el mes anterior.	Inversiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos y sacrificados.	Quedan enfermos.
Mal rojo.....	Badajoz.....	Valencia del Ventoso.....	Porcina.....	>	200	13	187	>
	Córdoba.....	Hinojosa del Duque.....	Idem.....	>	2	>	2	>
	Idem.....	Doña Mencía	Idem.....	>	24	3	15	6
	Coruña.....	Aranza.....	Idem.....	>	20	2	18	>
	Granada.....	Baza.....	Idem.....	>	5	>	5	>
	Idem.....	Salar.....	Idem.....	5	>	4	1	>
	Guipúzcoa.....	Andoain.....	Idem.....	5	>	5	>	>
	Idem.....	Rentería.....	Idem.....	5	>	3	2	>
	Logroño.....	Nieva.....	Idem.....	>	3	2	1	>
	Idem.....	Ortigosa.....	Idem.....	>	3	1	2	>
	Idem.....	Rasillo.....	Idem.....	>	4	>	4	>
	Lugo.....	Capital.....	Idem.....	>	1	>	1	>
	Málaga.....	Ronda.....	Idem.....	5	>	2	3	>
	Segovia.....	Fuentepelayo.....	Idem.....	>	9	>	>	9
	Idem.....	Fuente de Santa Cruz.....	Idem.....	>	3	3	>	>
	Idem.....	Navas de Oro	Idem.....	>	32	>	10	22
	Sevilla.....	Eciña.....	Idem.....	>	60	22	38	>
	Idem.....	Paradas.....	Idem.....	28	>	28	>	>
	Teruel.....	Ejulve.....	Idem.....	2	2	1	1	2
	Idem.....	Puebla de Valverde.....	Idem.....	>	3	>	3	>
	València.....	Chelva.....	Idem.....	>	4	>	4	>
	Idem.....	Pedralva.....	Idem.....	>	1	>	1	>
	Total.....			50	376	89	298	39
Noumoenteritis y plouroneumonía infecciosas.....	Ávila.....	Pradosegar.....	Porcina.....	1	2	2	>	1
	Idem.....	Lastra del Caño	Idem.....	16	>	10	6	>
	Idem.....	Aliseda.....	Idem.....	>	95	6	50	39
	Badajoz.....	Almendralejo.....	Idem.....	>	12	8	4	>
	Idem.....	Villalba de los Barros.....	Idem.....	>	6	4	2	>
	Idem.....	Fuente de Cantos.....	Idem.....	>	50	12	38	>
	Idem.....	Santa María.....	Idem.....	10	>	8	2	>
	Cáceres.....	Casar de Cáceres.....	Idem.....	5	150	11	60	84
	Ciudad Real.....	El Pozuelo.....	Idem.....	>	180	60	120	>
	Córdoba.....	Zuheros.....	Idem.....	>	40	>	31	>
	Idem.....	La Rambia.....	Idem.....	>	30	8	22	>
	Idem.....	Baena.....	Idem.....	24	>	19	5	>
	Cuenca.....	Villagarcía.....	Idem.....	>	2	>	>	>
	Granada.....	Loja.....	Idem.....	2	>	2	>	12
	Huelva.....	Niebla.....	Idem.....	>	39	>	27	5
	Huesca.....	Zaidín.....	Idem.....	>	45	>	40	>
	Idem.....	Javierrelatre.....	Idem.....	>	20	>	12	>
	Jáén.....	Huelma.....	Idem.....	>	8	1	3	>
	Lugo.....	Capital.....	Idem.....	>	1	>	1	>
	Málaga.....	Antequera.....	Idem.....	12	>	>	12	>
	Idem.....	Archidona.....	Idem.....	5	>	1	4	>
	Idem.....	Almogía.....	Idem.....	>	20	15	5	>
	Idem.....	Alozaina.....	Idem.....	>	38	15	21	47
	Idem.....	Almargen.....	Idem.....	>	90	23	20	>
	Idem.....	Vera.....	Idem.....	4	>	4	>	>
	Idem.....	Gonzueta.....	Idem.....	11	24	10	11	14
	Idem.....	Arano.....	Idem.....	4	7	>	7	4
	Idem.....	Lumbier.....	Idem.....	>	12	>	1	>
	Orense.....	Celanova.....	Idem.....	>	1	>	1	>
	Idem.....	Irijo.....	Idem.....	>	3	>	3	>
	Segovia.....	Navas de Oro	Idem.....	>	55	>	22	>
	Sevilla.....	Carmoña.....	Idem.....	>	48	27	21	>
	Idem.....	Morón.....	Idem.....	>	127	>	127	>
	Idem.....	Osuna.....	Idem.....	3	>	>	3	>
	Idem.....	Capital.....	Idem.....	90	>	>	90	>
	Toledo.....	Villatobas.....	Idem.....	>	17	>	6	11
	Idem.....	Talavera.....	Idem.....	24	>	24	>	>
	Valencia.....	Benaguacil.....	Idem.....	>	4	1	2	1
	Zamora.....	Roales.....	Idem.....	9	>	8	6	>
	Idem.....	Montamarta.....	Idem.....	>	32	>	17	18
	Zaragoza.....	Utebo.....	Idem.....	1	>	1	>	>
	Idem.....	Escarón.....	Idem.....	>	32	>	>	32
	Total.....			221	1.191	275	811	828
Tuberculosis.....	Barcelona.....	Capital.....	Bovina.....	>	17	>	17	>
	Castellón.....	Vives.....	Idem.....	>	1	>	1	>
	Córdoba.....	Aguilar.....	Idem.....	>	1	>	1	>
	Suma y sigue.....			>	19	>	19	>

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	Especie á que pertenece los animales enfermos.	ANIMALES				
				Enfermos que existían en el mes anterior.	Infecciones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos.
Tuberculosis.	Gerona.	Suma anterior.		*	19	*	19	*
		Capital.	Bovina.	*	2	*	2	*
		Azaña.	Idem.	*	3	*	3	*
		Deva.	Idem.	*	1	*	1	*
		Idem.	Idem.	*	1	*	1	*
		Zumaya.	Idem.	*	2	*	2	*
		Cestona.	Idem.	*	6	*	6	*
		San Sebastián.	Idem.	*	1	*	1	*
		Carballino.	Idem.	*	1	*	1	*
		Laredo.	Idem.	*	1	*	1	*
	Santander.	Sevilla.	Capital.	*	4	*	4	*
		Idem.	Idem.	*	1	*	1	*
		Tarragona.	Capital.	*	2	*	2	*
		Toledo.	Esquivias.	*	1	*	1	*
		Valencia.	Benguacil.	*	1	*	1	*
		Vizcaya.	Guernica.	*	1	*	1	*
		Idem.	Bilbao.	*	4	*	4	*
		Total.		*	50	*	50	*
Pastoreosis.	Albacete.	Villanueva.	Equina.	*	1	*	1	*
		Badajoz.	Idem.	*	4	*	4	*
		Idem.	La Parra.	*	5	*	5	*
		Ciudad Real.	Daimiel.	*	2	*	2	*
		Córdoba.	Montoro.	*	2	*	2	*
		Gerona.	Figuera.	29	*	27	2	*
		Huesca.	Torrente.	*	1	*	1	*
		Idem.	Alcalá de Gurrea.	*	8	*	1	*
		Santander.	Laredo.	*	1	*	1	*
		Teruel.	Samper.	8	9	10	1	*
	Cólera y difteria de las aves.	Toledo.	Equina.	*	2	*	2	*
		Valencia.	Pedralva.	*	1	*	1	*
		Albacete.	El Bonillo.	Gallinas.	18	8	10	*
		Idem.	La Roda.	Idem.	50	10	40	*
		Ocón.	Capital.	Idem.	9	*	9	*
		Guadalajara.	Idem.	50	*	20	*	
		Córdoba.	La Rambla.	Idem.	12	*	12	*
		Utrera.	Calañas.	Idem.	60	*	60	*
		Idem.	Capital.	Idem.	71	*	71	*
		Santander.	Potes.	Idem.	23	4	4	20
Muermo.	Málaga.	Teruel.	Capital.	Idem.	18	4	14	*
		Valencia.	Chelva.	Idem.	90	*	90	*
		Idem.	Pedralva.	Idem.	18	*	18	*
		Idem.	Torrente.	Idem.	28	*	28	*
		Zaragoza.	Calles.	Idem.	80	*	80	*
	Santander.	Calatayud.	Calatayud.	Idem.	48	*	48	*
		Total.		*	610	26	514	70
		Campillos.	Equina.	*	3	*	3	*
		Santurde.	Idem.	*	2	*	2	*
		Total.		*	5	*	2	3
Difteria.	Burgos.	Villalvilla.	Equina.	1	*	*	*	1
		Robledo.	Idem.	1	*	*	*	1
		Mata.	Idem.	1	*	*	*	1
		Herbosa.	Idem.	1	*	*	*	1
		San Vicente.	Idem.	2	*	*	*	2
		Villafranca.	Idem.	2	*	*	*	2
		Junta Oto.	Idem.	1	*	*	*	1
		Berberana.	Idem.	1	*	*	*	1
		Otoño Losa.	Idem.	1	*	*	*	1
	León.	Boces.	Idem.	1	*	*	*	1
		Posada de Valdeón.	Idem.	1	*	*	*	1
		Bullas.	Idem.	8	*	*	*	8
		Cleza.	Idem.	4	*	*	*	4
		Mula.	Idem.	1	*	*	*	1
		Suma y sigue.		25	1	*	*	26

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	Especie a que pertenece los animales enfermos.	ANIMALES				
				Enfermos que existían en el mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos
		Síntesis anterior.		25	1	2	2	26
Durina.....	Murcia.....	Santomera.....	Equina.....	1	2	2	2	1
	Soria.....	Almarza.....	Idem.....	4	2	2	2	4
	Idem.....	Estepilla.....	Idem.....	1	2	2	2	1
	Idem.....	Sotillo.....	Idem.....	1	2	2	2	1
	Idem.....	Segovielta.....	Idem.....	1	2	2	2	1
	Idem.....	San Andrés de San Pedro.....	Idem.....	2	2	2	2	2
	Zaragoza.....	Epila.....	Idem.....	1	2	2	2	1
	Idem.....	Alagón.....	Idem.....	1	2	1	2	1
	Idem.....	Ejea.....	Idem.....	1	2	2	2	1
	Idem.....	Borja.....	Idem.....	1	2	2	2	1
	Idem.....	Almonacid.....	Idem.....	1	2	2	2	1
	Idem.....	Luna.....	Idem.....	1	2	1	1	2
		Total.....		41	1	1	2	39
Rabia.....	Albacete.....	La Roda.....	Equina.....	2	1	2	1	2
	Alicante.....	Monóvar.....	Canina.....	2	2	2	2	2
	Idem.....	Loreja.....	Idem.....	1	2	1	1	2
	Burgos.....	Ribarredonda.....	Idem.....	1	2	1	1	2
	Cáceres.....	Sorrejón.....	Equina.....	1	2	1	1	2
	Castellón.....	Vall de Uxó.....	Idem.....	1	2	1	1	2
	Ciudad Real.....	Valdepeñas.....	Canina.....	1	2	1	1	2
	Córdoba.....	Podroche.....	Idem.....	1	2	1	1	2
	Coruña.....	Negreira.....	Idem.....	4	2	4	2	2
	Idem.....	Padrón.....	Porcina.....	1	2	1	1	2
	Idem.....	Idom.....	Canina.....	1	2	1	1	2
	Cuonca.....	Vellisca.....	Idem.....	1	2	1	1	2
	Gerona.....	Salt.....	Idem.....	1	2	1	1	2
	Idem.....	Capital.....	Idem.....	1	2	1	1	2
	Guipúzcoa.....	Tolosa.....	Idem.....	1	2	1	1	2
	Jaén.....	Linares.....	Idem.....	1	2	1	1	2
	Málaga.....	Teba.....	Idem.....	1	2	1	1	2
	Murcia.....	Cartagena.....	Idem.....	1	2	1	1	2
	Navarra.....	Aoz.....	Idem.....	1	2	1	1	2
	Orense.....	Boborás.....	Idem.....	2	2	2	2	2
	Idem.....	Esgos.....	Idem.....	3	2	3	2	2
	Idem.....	Capital.....	Idem.....	3	2	3	2	2
	Pontevedra.....	Villagarcía.....	Idem.....	1	2	1	1	2
	Idem.....	Barro.....	Idem.....	1	2	1	1	2
	Idem.....	Cerdeño.....	Idem.....	1	2	1	1	2
	Teruel.....	Santa Eulalia.....	Idem.....	1	2	1	1	2
	Idem.....	Villalba de los Morales.....	Idem.....	1	2	1	1	2
	Toledo.....	Villatobas.....	Idem.....	1	2	1	1	2
	Idem.....	Herrerauela.....	Equina.....	1	2	1	1	2
	Valencia.....	Ayora.....	Canina.....	1	2	1	1	2
	Idem.....	Pedralva.....	Idem.....	1	2	1	1	2
	Zaragoza.....	Torres de Berrellén.....	Idem.....	1	2	1	1	2
		Total.....		42	2	42	2	42
Sarna.....	Albacete.....	Casas de Ves.....	Caprina.....	49	2	29	5	15
	Badajoz.....	Granja.....	Ovina.....	7	2	7	2	2
	Burgos.....	Belorado.....	Caprina.....	5	2	5	2	2
	Idem.....	Fresneda.....	Idem.....	8	2	8	2	2
	Idem.....	Eterna.....	Idem.....	3	2	3	2	2
	Idem.....	San Clemente.....	Idem.....	97	2	97	2	2
	Idem.....	Salas.....	Idem.....	82	2	82	2	2
	Idem.....	Pinilla.....	Idem.....	140	2	109	2	31
	Idem.....	Carazo.....	Idem.....	24	2	24	2	24
	Idem.....	Jaramillo.....	Idem.....	420	2	2	2	40
	Idem.....	Santo Domingo.....	Idem.....	40	2	2	2	20
	Idem.....	Mamolar.....	Idem.....	207	2	2	2	207
	Idem.....	Huerta del Rey.....	Idem.....	43	2	43	2	2
	Idem.....	Coruña del Conde.....	Idem.....	50	2	50	2	2
	Idem.....	Junta de San Martín.....	Idem.....	94	2	2	2	94
	Idem.....	Junta de la Cerca.....	Idem.....	18	2	2	2	18
	Idem.....	Idem.....	Caprina.....	32	2	32	2	20
	Idem.....	Fijano.....	Idem.....	130	2	2	2	130
	Idem.....	Trespuentes.....	Idem.....	150	2	2	2	197
	Idem.....	Valldiviense.....	Idem.....	20	2	2	2	20
	Idem.....	Síntesis y sigue.....		1.709	47	383	5	1.388

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	Especie a que pertenecon los animales enfermos.	ANIMALES				
				Enfermos que existían en el mes anterior.	Invenjones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos o sacrificados.	
		Suma anterior		1.709	47	383	5	1.368
Burgos	Villaeusu	Caprina	9	»	9	»	»	»
Idem	Villarán	Idem	94	»	94	»	»	»
Idem	Quintana	Idem	40	»	40	»	»	»
Idem	Arrojo	Idem	153	»	»	»	153	»
Idem	Idem	Ovina	300	»	»	»	300	»
Idem	Valdenoceda	Caprina	645	»	»	»	645	»
Idem	Tillalafín	Idem	14	»	14	»	»	»
Idem	Aforados	Idem	82	»	82	»	»	»
Idem	Hoz	Idem	150	»	»	»	150	»
Idem	Idem	Ovina	250	»	»	»	250	»
Idem	Panizares	Idem	300	»	»	»	300	»
Idem	Idem	Caprina	160	»	»	»	160	»
Idem	Villasana	Idem	67	»	57	»	»	»
Idem	Montijo	Idem	155	»	»	»	155	»
Idem	Idem	Ovina	69	»	»	»	69	»
Sarna	Güenza	Beteta	11	»	11	»	»	»
	Idem	Priego	35	»	»	»	35	»
	Idem	Minglanilla	15	»	15	»	»	»
	Huelva	Galengo	»	32	»	»	32	»
	Huesca	Alcamper	6	»	4	»	2	»
	León	Villafranca	60	»	»	»	60	»
	Idem	Sahagún	43	»	»	»	43	»
	Málaga	Ronda	20	»	16	4	»	»
	Murcia	Cieza	14	»	14	»	»	»
	Pontevedra	Carbia	2	»	2	»	»	»
	Santander	Camaleño	»	28	4	4	20	»
	Idem	Vega de Liébana	»	16	3	3	10	»
	Sevilla	Utrera	»	1	»	1	»	»
	Idem	Capital	2	»	2	»	»	»
	Zamora	Villabrázaro	27	»	27	»	»	»
	Vizcaya	Valmaseda	36	»	36	»	»	»
	Zaragoza	El Frago	3	»	3	»	»	»
		Total	4.461	124	316	17	3.752	
Cisticerrosis	Guipúzcoa	San Sebastián	Porcina	»	1	»	1	»
	Málaga	Teba	Ovina	»	1	»	1	»
	Valencia	Picasent	Porcina	»	1	»	1	»
		Total	»	3	»	3	»	
Triquinosis	Sevilla	Utrera	Porcina	»	1	»	1	»

RESUMEN

Perineumonia contagiosa	Bovina	5	12	1	12	4
Glosopeda	Bovina	3	1	3	1	2
	Ovina	14	»	11	1	»
TOTALES		17	1	14	2	2
Viruela	Ovina	3.879	9.596	3.413	460	8.549
Carbunco bacteridiano	Equina	8	99	52	49	6
	Bovina	5	183	3	185	»
	Ovina	60	609	40	629	»
	Caprina	»	379	7	372	»
	Porcina	»	160	16	144	»
TOTALES		73	1.430	118	1.379	0
Carbunco sintomático	Bovina	»	11	1	10	»
Mal rojo	Porcina	50	376	89	298	39

RESUMEN

	Especie a que pertenece los animales enfermos.	ANIMALES				
		Enfermos que existían en el mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos.
Nemocenteritis y pleuroneumonías infecciosas.....	Porcina....	221	1.191	275	811	326
Tuberculosis.....	Bovina....	>	50	>	50	>
Pasterelosis.....	Equina.... Bovina....	37 >	36 1	48 >	11 1	14 >
	TOTALES.....	37	37	48	12	14
Cólera y difteria aviar.....	Gallinas....	>	610	26	514	70
Muermo.....	Equina....	>	5	>	2	3
Durina.....	Idem.....	41	1	1	2	39
Babia.....	Canina.... Equina.... Porcina....	> > >	95 6 1	> > >	35 6 1	>
	TOTALES....	>	42	>	42	>
Sarna.....	Equina.... Ovina.... Caprina.... Porcina....	7 1.006 3.448 >	7 32 91 1	7 49 760 >	> 989 16 1	> 989 3.763 >
	TOTALES....	4.461	124	816	17	3.752
Osticercosis.....	Porcina.... Ovina....	>	2 1	>	2 1	>
	TOTALES....	>	3	3	3	>
Triquinosis.....	Porcina....	>	1	>	1	>

Madrid, 15 de Septiembre de 1910.—El Inspector Jefe del Servicio de Higiene Pecuaria, Dalmacio García.—V.º B.º = El Director general de Agricultura, F. Gallego.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Como apreciamento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplea, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 803 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 684 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

10998

ABELA, Juan; natural de Vigo, de veinticinco años de edad; usa pantalón de gerga color verde con listas negras, cha-

queta de lanilla color azul, botinas de cartera con botones en los costados, de becerro negro, gorra de paño azul con visera de charol; domiciliado últimamente en Cantoarená (Marín); procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Pontevedra.

10997

ALCONCHEL CORRALES, Cándido; natural de Toledo, de estado soltero, profesión del comercio, de treinta y seis años, de estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular y color bueno; sin domicilio fijo; procesado por quebrantamiento de condena; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Jetafo.

9151

ALÍÑAN CONTRERAS; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla.

9331

10999

ATMETLLER NÁTO, Joaquín; natural de Gerona, de estado soltero, profesión relojero, de veintitres años de edad, so-

dado del Batallón Cazadores de Alba de Tormes, del que desertó; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona.

9174

11000

ALVAREZ, Luciano (a) Sastre; natural de Córdoba, rubio, barbilampiño, con bigote y traje claro; procesado por el delito de expedición de billetes falsos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pozoblanco.

9287

11001

ALVAREZ ACUÑA, Juan Manuel; natural de Pesequeiro, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, estatura regular, ojos y cejas cañaviejas, pelo negro, rostro moreno, nariz y boca regular; domiciliado últimamente en Pesequeiro; procesado por lesiones; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Tuy, para constituirse en prisión.

9342

11002

ARMERO BUENO, Federico; natural de Madrid, de estado soltero, profesión esillista, de veintisiete años de edad, de ús-

tatura alta, pelo rubio, ojos azules, rostro moreno; domiciliado últimamente en la calle del Desengaño, número 2; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte.

9274

11003

ARNAL SESMA, Gregorio; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciséis años de edad, sin domicilio fijo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

9290

11004

AUÑÓN SERRANO, Florencio; de cuarenta y dos años, viudo, Maestro de instrucción primaria, cuyo domicilio tenía últimamente en Zaragoza; procesado por estafa á D. Blas Sánchez; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza.

9337

11005

BÁÑOS GALINDO, Narciso; domiciliado últimamente en Holguera; procesado por falsedad; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Coria, en el término de diez días.

9178

11006

BARRERA CENTENO, José; natural de Peñarroya, soltero, jornalero, de veintinueve años de edad, hijo de Angel y de Jacinta; sin instrucción; domiciliado últimamente en Almadén del Río; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Posadas.

9160

11007

BATISTA SIRVIOLA, Marcella y Antonia; hermanas, hijas de Autonio y María, naturales de Perpiñán (Francia), solteras, sin profesión especial (gitanas), de diecinueve y treinta años de edad, respectivamente; sin domicilio fijo; que han residido últimamente en Barcelona; procesadas por hurto; comparecerán, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Caspe, para constituirse en prisión, por acuerdo de la Audiencia de Zaragoza.

9177

11008

BERNAL RODRIGUEZ, Teresa; domiciliada últimamente en La Línea, huerto de Pedro Vejer; procesada por delito de lesiones; comparecerá, en el término de diez días; ante el Juez de instrucción de San Roque.

9245

11009

BERRO REVERDITO, Julio; natural de Cádiz, de estado casado, profesión camarrero, de treinta y tres años de edad; domiciliado últimamente en Cádiz, calle de Frim, número 20, tercero; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona.

9172

11010

BLANCO CASAL, Manuel; hijo de José y Teresa, natural de San Pedro de Barazón, municipio de Santiso, partido de Arzúa; vecino de Trabocas, en Golada, del partido de Lalín; pasao, labrador, de treinta y tres años; estatura corta, cara redonda, nariz y boca regulares, ojos, cejas y pelo negros, color moruno, gasta bigote; que viene traído de pelo negro, sombrero falso y calzado negro; procesado por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá, en término de diez días, en la Sala de audiencia del Juzgado de instrucción de Lalín, para ser indagado.

9227

11011
BUSTAMANTE CASTELLON, Balbino; natural de Villagordó de Gabriel (Valencia), de estado viuda, profesión sus labores, de cincuenta y siete años; domiciliada últimamente en la calle de Rodas, números 22 y 24, bajo; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

9284

11012
CASTRESANA VIVANCO, Ángel; hijo de Vicente y de Ignacia, natural de Anzo (valle de Mena), provincia de Burgos, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años, estatura regular, color trigueño, cara redonda y afeitada, pelo, cejas y ojos castaños, usa pantalón y chaleco de pana roja en buen uso, blusa de percal con rayas blancas y azules formando pequeños cuadros, camisa rayada, calcetines de algodón blanco, boina y alpargatas azules; domiciliado últimamente en el referido Anzo; procesado por lesiones á Lucio Fernández Jáuregui; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Valmaseda, al objeto de notificársele el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en la causa número 234 de este año.

9295

11013
CELAYARÁN LECURE, María Margarita; natural de Motrico, hija de Angel y de Teresa, de estado casada, profesión ninguna, de cuarenta años de edad, domiciliada últimamente en Barcelona; procesada por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona.

9208

11014
CODINA SERT, Giuse; cuya naturaleza, estado, edad y profesión se ignoran; domiciliado últimamente en Barcelona, Rambla de Cataluña, 125, principal, primera; procesado por falsedad en letra de cambio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona.

9213

11015
CORTES Y CORTES, Juan José; natural de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y nueve años de edad, domiciliado últimamente Evangelista, 25; procesado por burto de caballeras; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, calle Almirante Apodaca, número 2.

9330

11016
COSIALLS FORT, Sebastián; natural de Camporrells, de estado casado, profesión cerrajero, de cuarenta y nueve años; domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, para sufrir la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor que le ha sido impuesta.

9212

11017
CUEVAS HOMPANERA, Cipriano; natural y vecino de Besaide, de estado casado, de profesión jornalero, de treinta años de edad, de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz y boca regulares, color del rostro lúeno y visto traído de pelo oscuro; domiciliado últimamente en Besaide; procesado por delito de burto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Real Sitio de San Lorenzo.

9243

11018

CHAMORRO MENDEZ, Juan (a) Pernales; hijo de Genaro y Marfa; natural y vecino de Plasencia, soltero, jornalero, de veinte años, picado de viruelas, de baja estatura y con señales de haber padecido tifus; domiciliado últimamente en Plasencia; procesado por hurto y robo de comestibles, ganado de corda y caballerías; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Plasencia, en el término de diez días.

9159

11019

CHARLAS MR., titulado Ingeniero, de nacionalidad francesa; domiciliado últimamente en San Gaudens (Francia), ignorándose las demás circunstancias; procesado por supuesto hurto de una jardinería y sus aparejos; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Viella (Lérida).

9257

11020

DÁVILA, sin segundo apellido, Manuel; hijo de Josefina; de estado soltero, sastre, de veintitrés años de edad, ignorándose más circunstancias; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Puenteareas.

9163

11021

DEL RIO PONCE, Serviliano; hijo de Antonio y María, natural de Inguruero, provincia de León, de estado casado, profesión barbero, de veintiseis años, el cual se halla fichado en el Gabinete Antropométrico de Bilbao con el número 524; domiciliado últimamente en Bilbao, calle de las Cortes, número 17, taberna; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Durango.

9181

11022

DELGADO RUIZ, Aurelio; natural de Jadraque (Guadalajara), de estado soltero, profesión carpintero, de veintiós años; domiciliado últimamente en la ronda de Valencia, número 14, piso segundo, número 13; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

9286

11023

DESAHUNES N., Juan; de cincuenta años, es algo cojo y de nacionalidad francesa; procesado por estafa y usurpación de un arca; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia.

9173

11024

DESCONOCIDO; un muchacho de unos trece á catorce años de edad, cuyas demás señas y circunstancias se ignoran, el cual se dice fué uno de los autores del atraco á Ramón Alvarez Martínez, en términos del pueblo de Agones, de este concejo, en la madrugada del 25 de Agosto último; procesado por robo de metálico al último; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Pravia.

9182

11025

DESCONOCIDOS; tres sujetos, de treinta y ocho años uno de ellos, bajo de estatura, sin bigote, de color rubio, y los otros dos algo más altos y más jóvenes, uno de los cuales viste blusa negra; procesados por robo y lesiones; comparecerán, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Chiva.

9150

11028

DIAZ GONZALEZ, Emilio; natural de Villaragunte, soltero, jornalero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Villaragunte; procesado por homicidio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Sarria (Lugo). 9165

11027

DOBARRO ERNESTO, José; natural de Villanova de Silveira (Portugal), de estado soltero, profesión cantero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Sampago de Ventosela, en este partido de Ribadavia; procesado por robo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Ribadavia en término de diez días. 9191

11028

ESPINOSA, Dolores; de estado viuda profesión característica, de unos cuarenta años y visto elegantemente con sombrero; domiciliada últimamente en la calle de Santa María, número 82; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Escribanía del Licenciado Pérez Herrero. 9233

11029

EXPOSITO CABELLO, Manuel; hijo de Pedro y de Antonia; natural de Posadas, de estado soltero, de profesión cordelero, de diecisiete años, sin que consten más señas particulares; domiciliado últimamente en Ciudad Real; procesado por hurto y estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez instructor de Ciudad Real. 9266

11030

EXPOSITO VILLAR, Justo; natural de Granada, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Puerto Genil; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera. 9163

11031

FERNANDEZ BASCO, Germán Justo; hijo de Juan y de Polonia, natural de Muñana (Avila), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en Muñana; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el señor don Modesto Poladura y Ayuso, Juez de instrucción de Puerto del Arzobispo, para ser reducido a prisión. 9239

11032

FERNANDEZ CERNUDA, Celestino; natural y vecino del lugar y parroquia de Carcedo, término municipal de Luarca, casado, labrador, de treinta y cuatro años de edad; domiciliada últimamente en dicho Carcedo; procesado por desacato y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el señor D. Ramón Enríquez Cañóniga, Juez de instrucción de Luarca, a fin de que preste declaración indagatoria en dicho sumario. 9154

11033

FERNANDEZ FRAGA, José María; natural de Miñotos (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en la calle de las Velas, número 1, tienda de vinos; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte. 9285

11034

FERNANDEZ FONTANILLA, Enrique; de estado soltera, profesión sus labo-

res, de veinticinco años, y cuya demas filiación se desconoce; domiciliada últimamente en la calle de Lope de Vega, 16, cuarto; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte. 9273

11035

FERNANDEZ EXPÓSITO, Sebastián; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en la calle del Sombrerete, número 11; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte. 9287

11036

FERNANDEZ PELAEZ, José; natural y vecino de San Martín de Grazares, soltero, camisero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Grazares; procesado por falsedad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Gangas de Onís, con el fin de ser reducido a prisión. 9219

11037

FERNANDEZ Y SANCHEZ, Antonio; diecisiete años cumplidos, hijo de Ricardo e Isabel, soltero, zapatero, natural de Sevilla, bautizado en la parroquia de San Roque; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Embajadores, 47, primero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, para recibirle declaración indagatoria y otras diligencias, en la causa que se sigue contra él mismo por estafa, por viajar en el tren sin billete. 9388

11038

FORNET, Isidro; natural de Arquillos, de estado soltero, profesión minero, de veinte años, hijo de Francisco y Juana; domiciliado últimamente en Linares; procesado por uso de nombre supuesto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de La Carolina. 9152

11039

GALLEGO SOTUELA, Benigno; natural de Incio, casado, labrador, de cincuenta años de edad; domiciliado últimamente en Cabude; procesado por infracción de la ley de Emigración; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de La Coruña. 9180

11040

GARCIA, Manuel; de treinta y cinco años, estatura regular, moreno, sin bigote ni barba, y visto chaqueta y chaleco y pantalón como lo usan los artesanos, y calza botines; domiciliado últimamente, según informes, en Multas; procesado por el delito de coartabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almería. 9169

11041

GARCIA ORTEGA, Martín; natural de Santo Domingo de Moya (Utiel), casado, jornalero, de unos cuarenta y cinco años de edad, es bajo de estatura, nariz achata, pelo entrecano, ojos pardos, color moreno y sin pelo en la cara, suele vestir blusa corta, pantalón de pana y gorra en la cabeza; domiciliado últimamente en Roquetas; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Gandesa. 9271

11042

GARRIDO URBANO, Joaquín; de cuarenta y uno a cuarenta y cinco años, sol-

tero, estatura mediana, moreno, con bigote, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Campillo, de Granada, Plaza Nueva, número 20, a ser constituido en prisión. 9162

11043

GOMEZ LOPEZ, Alfredo; natural de Alcalá de Henares, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en la calle del General Lacy, número 8, tercero; procesado por violación; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid. 9232

11044

GONZALEZ CASTILLA, José Alejandro (u) Satua, hijo de Juan y Manuela, natural y vecino de esta ciudad, de estado soltero, jornalero, de treinta y tres a treinta y seis años de edad; procesado y penado por causa que se le siguió en este Juzgado por el delito de hurto bajo el número 150 del año 1907; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Llerena, al objeto de que ingrese en la Cárcel del partido a extinguir la pena de tres meses y un día de arresto mayor que le ha sido impuesta en referida causa. 9183

11045

GONZALEZ CELADA, Gerardo; natural de Riosequillo (Burgos), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Poniente, número 46, quinto; procesado por estafa; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona. 9265

11046

GUERRA BAEZA, Manuel; natural de Madrid, de estado soltero, profesión fagonero, de dieciséis años de edad; domiciliado últimamente en la Ronda de Toledo, número 16; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte. 9288

11047

HERNANDO, Valentino ó Macario Lapuente; domiciliado últimamente en Santander; procesado por estafa de motálico; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del Este, de Santander. Secretaría del Licenciado Escoblo. 9248

11048

HERRERO GONZALEZ, Francisco; natural de Cuonce, de estado soltero, profesión vendedor ambulante, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por robo de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez instructor de Chiva. 9270

11049

HERRERO MAZORRA, Manuel; natural de Reinosa (Santander), de estado soltero, profesión mecánico, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Barcelona, Poniente, número 48, quinto, segundo; procesado por estafa; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona. 9264

11050

HEVIA RODRIGUEZ, José; natural de Lugo de Llanera, soltero, profesión labrador, de dieciséis años de edad; domiciliado últimamente en Lugo de Llanera.

procesado por el delito de daños; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Oviedo.

9186

11051

JIMENEZ, *Diego*; de unos cuarenta años y un tal Juan, ambos gitanos, cuya naturaleza, estado, profesión, edad del último, domicilio y demás circunstancias se ignoran; procesados por sustracción de caballerías; comparecerán, en el término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Belmonte.

9214

11052

JIMENEZ ARCOS, *José*; de veintitrés años, vecino de Cartama, habitante en el caserío nombrado Venta de Cartama, sin que consten otros antecedentes; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, á responder de los cargos que le resultan en causa sobre estafa.

9234

11053

LASTRES CHABADA, *Maria*; profesión vendedora de ropa; domiciliada últimamente en Viladecans, partido de San Feliú de Llobregat; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, de publicada la presente ante el Juzgado de instrucción de Mataró, para notificársele el auto de procesamiento y prisión contra la misma dictado.

9235

11054

LONGRANDE NAJERA, *Isidoro*; hijo de Victor y de María, natural de Eleigo (Alava), soltero, jornalero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Baracaldo (Vizcaya); procesado por insultos á los Agentes de la Autoridad; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Bilbao.

9080

11055

LOPEZ OTERO, *Jesús*; natural de Villaragunte, soltero, jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Villaragunte; procesado por homicidio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Sarría (Lugo).

9164

11056

LORENZO LOPEZ, *José*; hijo de José y Elena, natural de Vélez-Benaudalla (Granada), de estado soltero, profesión minero, de veintitrés años, recstro moreno, ojos negros, pelo castaño, cejas al pecho, y sin señas particulares; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Huelva.

9226

11057

LOZANO LLORET, *Vicente* (a) *Pitorro*; natural de Fortuna, profesión paitor ambulante; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almería.

9203

11058

LUNA MORENO, *Antonio*, conocido por Antonio Oliva Segura; hijo de Diego y de Isabel, natural de Campillos (Málaga), de estado casado, profesión barbero, de sesenta años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Almería.

9204

11059

MANEN MADURELL, *Casimiro*; natural de Barcelona, de estado casado, profesión jornalero, de veintidós años, hijo de Ricardo y Magdalena; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez

días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona.

9211

11060

MARTI BARRERA, *Luis*; hijo de Gabriel y de Emilia, natural de Murcia, de estado soltero, profesión encargado de obras, de veinte años de edad, estatura regular, pelo castaño, ojos oscuros, rostro moreno; domiciliado últimamente en la calle del Humilladero, número 2; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte.

9275

11061

MARTINEZ DOMINGUEZ, *Benigno*; hijo de Pedro y de María; natural de Armariz, Municipio de Nogueira de Ramoin, de estado soltero, profesión barquillero, de diecinueve años, estatura regular, color moreno, ojos castaños, nariz grande, barba saliente, visto de artesano y es marcado de viruelas; domiciliado últimamente en dicho Armariz; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Orense.

9292

11062

MAYOR SINGLA, *Vicente*; natural de Sampedor, hijo de Vicente y de Teresa, de estado soltero, profesión panadero, de treinta y seis años de edad; domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona.

9210

11063

MENENDEZ RODRIGUEZ, *Celedonio*; natural de Lugo de Llanera, soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en Lugo de Llanera; procesado por el delito de daños; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Oviedo.

9185

11064

MERO BALAGUER, *José*; natural de Silla, de estado soltero, profesión labrador, de treinta años; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por robo de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Chiva.

9269

11065

MOLÉS, *Dolores*; de estado viuda, profesión característica, de unos cuarenta años y visto elegantemente, con sombrero; domiciliada últimamente en la calle de Santa María, número 22; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Escrivana del Licenciado Pérez Herrero.

9282

Juzgados de primera instancia.

ALCALA DE RENARES

D. Fernando Cutoli y Cutoli, Juez municipal de esta ciudad é interino de primera instancia de la misma y su partido, por hallarse usando de licencia el propietario.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y por la Escrivana del Actuario que refrenda se siguen autos ejecutivos á instancia de D. Mateo Pecos Barba y Pérez-Agua, vecina de Madrid, representada por el Procurador D. Juan Francisco Villabril, contra D. Julián Martín Cabello y D. Eugenio Peñalver

Sánchez, vecinos el primero de Sonseca y el segundo de Osasco, constituidos en Sociedad regular colectiva con la denominación de Martín y Peñalver, sobre pago de pesetas, intereses y costas, se sacan á la venta en pública subasta las fincas sitas en Sonseca y que han sido embargadas como de la propiedad de dicha Sociedad, y las cuales, con la cantidad en que han sido tasadas, son las siguientes:

Pesetas.

Una casa situada en Sonseca y su calle de Toledo, sin número, en la que se halla establecida una máquina para la fabricación de paños, ocupando una extensión superficial de 1.500 metros cuadrados y tiene su puerta de entrada por el arroyo próximo á la expresa calle de Toledo, que linda: por la derecha, con dicha calle de Toledo; por la izquierda, con casa máquina de los herederos de Blas García Aranda y otros consortes que da á la calle de Bailén y ambas forman una sola finca, y por la espalda, con casa de Roque Pérez Agua. Esta finca se compone de la tercera parte y de una quinta parte de otra tercera, con la respectiva en el pozo minado del edificio, hecho de nueva planta á expensas del finado D. José Martín de Vidales y de sus vecinos Blas García Aranda y Salvador Ruiz Tapiador, en solar que este último adquirió para los tres á censo reservativo, en escrituras de 7 y 15 de Mayo de 1841, y después se dividió entre sus dueños, quedando independiente de los demás del edificio por medio de una pared divisoria que parte de Norte á Mediódia y es de mediadura, y, por lo tanto, constituyen hoy dichas partes de la casa deslindada, tasada en siete mil quinientas pesetas....

7.500

Otra casa en la población de Sonseca y su calle de Toledo, sin número, se compone de la cocina principal, despensa de la misma, un cuarto dentro de dicha cocina, una sala con su alcoba y cámara sobre las mismas, escaleras para subir á ellas, portal de entrada, una antesala ó galería, cuarto titulado del Rincón, todo en la línea de la izquierda según se entra, parte de la cuadra en la misma línea, idem del solar de patio y de corral también en la misma línea y medianería de las casas contiguas de Paula Rojas y otro, se ignora su medida superficial y linda ésta, que es mitad que hoy es un solo predio independiente, en la que quedan con las puertas principales de entrada por la derecha entrando con la otra mitad adjudicada á los herederos Conrado García Aranda, Victoria Rodríguez Barba y García Aranda, Eusebia Garefa Aranda y de la Rosa y Santiago Pérez y García Aranda; por la izquierda, con casa de los herederos

	Pesetas.
de Laureana Feces; por la espalda, con otra de los de Francisco Serna, y por la fachada, con dicha caja de Toledo, tasada en cuatro mil pesetas... Mitad proindiviso de una villa en el término de esta villa, sierra de las Cruces, que hace toda ella siete fanegas y media, y linda al Saliente con otra de herederos de D. José Díaz; Mediodía, villa de herederos de Pedro García; Pionente, idem, y Norte, camino del Rey, tasada en 500 pesetas.....	4.000
TOTAL.....	12 000

Cuya subasta tendrá lugar el día 29 de Octubre próximo, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, quo la subasta se celebrará separadamente en cada finca, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de dicha suma; sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Escrivianía del Actuario, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Alcalá de Henares a 26 de Septiembre de 1910.—Fernando Cutoli.—El actuario, Licenciano Regino Villavilla. X—1951

ALMENDRALEJO

D. Francisco N. Rueda y Fernández Callejo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 127 del corriente año, con motivo de suponer han sido sustraídas de la debesa de la Abuera, término de Hijojoz del Valle, dos jergas que desaparecieron de la misma en la noche del 19 al 20 del actual, los cuales son de la propiedad del vecino de Sevilla, D. José Sánchez Arjona, y de las señas siguientes:

Una de ochos años, más de marca, colorada, calzada del pie derecho, hierro en la nalga derecha, y

Otra cerrada, más de marca, careta, con la oreja derecha despuntada, y sin hierro.

Y que sospechándose puedan ser los autores de la sustracción un gitano de estatura regular, carnes regulares, de veintiocho a treinta años, quo visto traje de pana negra, descolorido; otro, de cincuenta a cincuenta y cinco años, estatura mediana, vestido de claro, con marrillas y sombrero con cinta color ceniza, y otro gitano, de veinticinco a veintiocho años, estatura mediana, pezoso de viruelas y vestido de tricot negro, los cuales pernoctaron en dicha villa de Hijojoza del Valle la noche del suceso de referencia iban acompañados de una gitana de estatura baja, mal vestida, como de veinte a veintidós años, con una niña de trece meses; otra gitana, de cuarenta a cuarenta y cinco años, vestida de claro, con enaguas fondo azul y lunares blancos; otra, de veinticuatro a veintiseis

años, de estatura regular, oriunda, vestida con enaguas parecidas á las de la anterior; dos muchachos, uno de trece á catorce años y otro de diez, y otros más pequeños; he acordado, por providencia de esta fecha, en dicho sumario, se proceda á la busca y captura de dichas calaveras y gitanos, conduciendo unos y otras, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado, así como la persona ó personas en cuyo poder se encontraron aquellas, si no justifican su legítima adquisición.

A la vez de alta, llamo por medio del presente á repetidos avisos para que, dentro del término de veinte días, comparezcan ante este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en expedido sumario; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Almendralejo a 24 de Septiembre de 1910.—Francisco N. Rueda.—De su orden, Juan Flores. JO—9819

ARCHIDONA

D. Diego Egea Molina, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en expediente sobre declaración de ausencia, seguido en este Juzgado á instancia de D. Juan Guerrero Aguilar, se cita y llamo por este segundo edicto, y término de otros dos meses, al ausente D. Felipe Guerrero Aguilar, así como también á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, habiendo éstos de comparecer con los documentos correspondientes que soliciten su mejor derecho á dicha administración, solicitada por el primero a favor de D. Francisco Guerrero Aguilar, hermano mayor de dicho ausente, vecino que fué de esta ciudad.

Archidona, 22 de Septiembre de 1910.—Diego Egea Molina.—El Escrivano, Enrique Baena. X—1948

CANETE

D. Juan Estanislao Sáiz Gómez, Juez municipal de esta villa, encargado del Juzgado de instrucción de la misma y su partido, por ausencia del señor Juez propietario, en uso de licencia.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye en este Juzgado de primera instancia ó instrucción, á virtud de solicitud de D. Adolfo Rueda García, Abogado y vecino de Tohal (Almería), para que le sea devuelta la llanza que constituyó en metálico, por valor de 1.250 pesetas para garantir su gestión como Registrador interino que fué del Registro de la Propiedad de este partido en diversas épocas, y últimamente en 1904 hasta el 3 de Octubre de dicho año en que definitivamente cesó; y también con anterioridad, ó sea desde 1902 hasta 1905, del Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife, Audiencia de las Palmas (Canarias), ha acordado, en providencia de esto día, expedir el presente, por el cual se cita en forma á los que tengan que deducir alguna reclamación contra don Adolfo Rueda por el expresado concepto de Registrador interino, la presenten en este Juzgado ó en el de igual clase de Puerto de Arrecife, según adonde corresponda; haciendo presente que éste es tercer anuncio, y el plazo para deducir las reclamaciones es el de seis meses.

Dado en Cañete a 23 de Septiembre de 1910.—Estanislao Sáiz.—P. S. M., Celadonio Díaz. JO—9821

ECIJA

D. Salvador Solier y Sánchez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. Antonio Eduardo Rodríguez Aire, natural de esta ciudad, soltero, de cuarenta y ocho años de edad, propietario y de esta vecindad, hijo de don Miguel y D. Josefina, difuntos, el qual falleció en esta dicha ciudad el día 20 de Mayo próximo pasado, haciéndose presente que reclama su herencia en diligencias pendientes en este Juzgado, su hermana D. Carmen Rodríguez Aire, vecina de esta población, casada y mayor de edad; y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á la solicitante, para que comparezcan en dichas diligencias á reclamar dentro de treinta días, á contar desde su publicación; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ecija a 18 de Julio de 1910.—Salvador Solier.—El Escrivano, José Fernández. X—1955

JAÉN

D. Gaspar Grotta y Palacios, Juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y Escrivania del que resfrenda, se sigue expediente á instancia de D. María Dolores Encarnación Muñiz Rodríguez, sobre que se la declare única heredera ab intestato de su sobrino carnal D. Maximiano Ángel y Muñiz, soltero, Presbítero, Canónigo de la Catedral de Ceuta, que falleció en esta capital el 6 de Julio pasado, sin descendientes, ni descendientes ni colaterales en segundo grado y sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, y en su virtud, he acordado, por providencia de hoy, anunciar la muerte intestada del D. Maximiano Ángel y Muñiz, y que su tía la D. María Dolores Encarnación Muñiz reclama la su herencia, y llamar á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado á reclamar dentro de treinta días, apercibidos de que en otro caso se dictará la resolución preventiva en el artículo 981 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Jaén a 23 de Septiembre de 1910.—Gaspar Grotta.—P. S. M., Julián Herrador. X—1954

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de Madrid, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se siguen á instancia de D. José Delestal y Remesal contra la sucesión de D. Pedro Martínez Luna y Jiménez, se ha acordado sacar á la venta en pública subasta y sin suprir previamente la falta de titulares, por precio de 43.445,65 pesetas, la siguiente finca:

Siete veintitrés avas partes en un pedazo de monte proviniente de Valdetorres, al sitio del corral de la Juana, cañada de la Tierra y Lafalero, término de Pedro Bernardo, procedente de propios de dicha villa, Montalbán, Santa Cruz, Serrallitos, Galanes, de caber 652 fanegas del marco real, de segunda calidad, y sus linderos son: Oeste, barranco de Robledo, división del término de Lencastre; Este, camino de San Buenaventura; Sur, río Tietar, y Norte, camino real.

Cuyo remate tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Arenas de San Pedro, el día 29 de Octubre próximo y hora de las dos de su tarde, bajo las condiciones siguientes:

1.º. Que no se admitirán posturas que

no cubran las dos terceras partes de su tasación.

2º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar preventivamente el 10 por 100 de su valor; y

3º Que si resulten seis posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre ambos rematantes.

Madrid, 19 de Septiembre de 1910.—El Escrivano, Antonio González de Rivero, V.^o B.^o, el Juez, Grande. JO—330

MADRID.—UNIVERSIDAD

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en la pieza de administración de los autos ejecutivos que sigue D. Diego de Bahamonde y de Lanz, Marqués de Zafra, con D. Emilio de Bassieros y Ramírez de Arellano, Conde-Duque de Benavente, se saca a pública subasta por segunda vez, término de quince días, y con la baja del 10 por 100, el arrendamiento de las dehesas tituladas Chaparral, Las Rentillas y Matanzas, sitas en término de Javalquinto, provincia de Jaén, con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en este Juzgado, y en el de igual clase de Baeza, deducido ya dicho 10 por 100, ó sea, la primer dehesa por 6750 pesetas por cada uno de los seis años; la segunda, por 4.500 pesetas, y la tercera, por 6.300. eliminándose del pliego de condiciones la dehesa Matorrales, respecto de la que se ha subsanado en el procedimiento de apremio; habiendo de comenzar el arriendo el 15 de Agosto próximo pasado, y terminar en igual día y mes del año 1916. Para su remate, que será simultáneo en este Juzgado y en el repetido de Baeza, y habrá de transcurrir quince días desde el anuncio á la celebración, se señala la hora de las dos y media de la tarde del día 24 de Octubre próximo, sin que se admitan otras proposiciones que las contenidas en el indicado pliego, y se advierte que para tomar parte en la licitación, ha de consignarse en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio del arriendo de un año de cada finca, que se devolverá terminado el acto, excepto el del mejor postor, que se conservará hasta la aprobación del remate más ventajoso.

Madrid, 28 de Septiembre de 1910.—Moreno.—Ante mí, Fermín Suárez y Jiménez.

X—1949

MORON

D. José de Solís y Vigné, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria, hago saber á los de igual clase y municipios, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás agentes de Policía judicial de la nación, que en este Juzgado y Escrivandería de D. José Delgado se instruye sumario por el delito de hurto de caballerías de Antonio y José Torres Benítez, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y ocupación de un mulo entero, de siete meses, castaño, entrelazado.

Otro capón, de cinco años, castaño oscuro, hierro en forma de triángulo.

Otro capón, de siete años, castaño.

Una mulita de seis años, castaña oscura, herrada con una U invertida.

Un mulo capón, de cinco años, bayo oscuro.

Todos ellos herramientados con el de la Compañía el Fénix Agrícola.

Una yegua blanca collina, cerrada, sin hierro, poniéndolas en su caso, con sus

tenedores, si no acreditan su adquisición legítima ó no son personas de reconocida responsabilidad y arraigo, con las seguridades convenientes a disposición de este Juzgado.

Morón, 9 de Septiembre, 21 de 1910.—José de Solís y Vigné.—El Actuario, José Delgado.

JO—9480

MONTORO

D. Luis Rodríguez Cabezas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, intereso á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de un sujeto desconocido, de las señas que se dirán, que entre once y doce de la noche del día 20 de Agosto último, rendió Antonio Mendoza Tenor, según ésta ha manifestado, próximo al cortijo denominado Hazauela de Gavilán, término de Villafranca, salió al camino, proponiéndole la venta de una burra, de las señas que también se dirán, que conducía referido desconocido, vendiéndosela al Mendoza en 10 pesetas, la que después le fué ocupada á éste, y caso de ser habido sea puesto en calidad de detenido, á disposición de este Juzgado en la Cárcel de su partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado y Escrivandería del Actuario que refrenda contra el Antonio Mendoza Tenor sobre hurto de referida caballería.

Señas del desconocido.

Alto, delgado, como de unos treinta años y vistiendo traje de dril claro y sombrero de ala ancha.

Señas de la caballería.

Una burra parda, mediana, de siete años, raya negra en la crin y lomo, con homiguillas en el casco de la mano derecha, sin hierro.

Dado en Montoro á 16 de Septiembre de 1910.—Luis Rodríguez.—El Actuario, Licenciado José B. Lara. JO—9580

TRUJILLO

En el sumario que en este Juzgado pende contra Anselmo Cuesta Vega, por violación de la joven Petru Alvarado Delgado, se ha dictado con esta fecha un auto, cuya parte dispositiva se acuerda sea notificada al procesado antes dicho, y es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva.—El Sr. D. Antonio Delgado y Cárto, Juez de instrucción del partido de Trujillo, ante mí el infrascrito Escrivano-Actuario, dije: Que debía declarar y declarar rebeldé en este sumario al culpable Anselmo Cuesta Vega, reservando á la parte que se dije ofendida por el delito aquí denunciado, la acusación que conforme á Ley le corresponda, para la reparación del agravio que dice haber sufrido, y para la consiguiente indemnización de perjuicios, á fin de que pueda ejercitárla por la vía civil, con independencia de este procedimiento.

»Notifíquese al denunciante y al declarado rebeldé, á cuyo efecto se expedirán las cédulas á que se refieren los artículos 167 y 178 de la repetida Ley, que con atentos oficios se remitirán á los señores Gobernador civil de esta provincia y Administrador de la GACETA DE MADRID, encareciéndoles la inserción de ellas en tales periódicos, y el envío á este Juzgado de un ejemplar de los números en que se publiquen, que se unirá á estas diligencias, y póngase este auto en conocimiento del señor Fiscal.»

Aquí lo mandó y firma expresado señor Juez.—Se oílo hoy fe.—Antonio Delgado.

Ante mí, Segundo Coll.

Trujillo, 19 de Septiembre de 1910.—El Actuario, Segundo Coll. JO—9448

OLIVENZA

D. José González y Donoso, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se ruega y encarga á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de los señores que al final se expresarán, de la propiedad de los vecinos de Villanueva del Fresno, Miguel Salas Chávez, Vicente Chávez Cortiano, Juan López Hurtado, Francisco Gómez García, Gabino Mesa Cordero y José Díaz Sánchez, cuyos señores desaparecieron la noche del día 21 de Agosto último de los cercados denominados El Molano y Los Guardas, próximos á dicha villa, y caso de ser habidos los pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legitimidad adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por referido hecho.

Señas de las caballerías.

Un jumento ruivo claro, de unos ocho años, castrado.

Una jumenta ruiva obscura, de treinta meses, de buena alzada.

Un jumento castaño oscuro, de siete años, capón, de regular alzada, con una cicatriz en el jamón izquierdo.

Otro negro morisco, pobre de cola, de tres años, regular alzada, entero.

Una jumenta negra, de seis años, hierro en el jamón derecho y una cicatriz en la quijada izquierda, de buena alzada.

Un jumento ruivo oscuro, de tres años, regular alzada, entero.

Otro ruivo claro, entero, de ocho años, alzada mediana, pobre de cola, con una cicatriz en el lomo.

Una jumenta ruiva obscura, de nueve á diez años, buena alzada, con la oreja izquierda rasgada y por delante de las tetas una cicatriz producida por una espundia.

Un burrancito, hijo de la anterior, de cuatro á quince meses, ruivo claro, de buena alzada, y

Un jumento ruivo oscuro, castrado, de doce años, de buena alzada, con una señal por encima de la terminación del rabo.

Dado en Olivencia á 23 de Septiembre de 1910.—José González Donoso.—De su orden, José Álvarez. JO—9584

VALVERDE DEL CAMINO

D. Rafael Lozano y Barbero, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud del presente se llama por una sola vez y término de cinco días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, á un sujeto desconocido, de estatura regular, como de cuarenta años, delgado, bigote pequeño, viste pantalón de pana, blusa clara, sombrero negro de ala ancha, confortable, y alpargatas, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle General Fernández Bernal, 2, de diez á doce, á prestar declaración, contestando los cargos que le resultan en causa por lesiones á Isidoro Díaz Dolgado y á recoger una jaen mediana, blanca clara, lucena, corrata, con lunares blancos en los costillares y harrada de las cuatro patas; un jumento de dos años, pelo ruivo oscuro, y un cochino de dos meses, canolo, fiero, con una

fendia en la oreja derecha y una mosca en la izquierda; cuyos semovientes dejó abandonados en su fuga, previa justificación de su legítima propiedad; bajo la prevención de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que habiere sufrido.

Asimismo se encarga a todas las Autoridades e individuos que forman el cuerpo de Policía judicial, procedan a la busca del referido sujeto desconocido y le hagan saber este llamamiento, compareciéndole ante este Juzgado seguidamente.

De igual modo, y existiendo sospechas de que los semovientes antes señalados puedan ser de mala procedencia, se llama y cita, también por igual término a la persona o personas que se crean con derecho a la propiedad de los mismos, para que comparezcan en este Juzgado, de diez a doce, a prestar declaración, acreditar la preexistencia y contestar el ofrecimiento que del sumario se le hace desde luego a los efectos de los artículos 109 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo la prevención de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Valverde del Camino a 22 de Septiembre de 1910.—Rafael Lozano.—El Actuario, José Vázquez. JO—9603

Juzgados Municipales.

MADRID—CENTRO

En las diligencias de juicio verbal de faltas, señaladas con el número 1.164 de orden del corriente año, seguidas en este Juzgado contra Andrés Munilla Fierrez, por desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 20 de Septiembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Angel de la Guardia, y Adjuntos D. Francisco Moreno y D. José Pozuelo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Andrés Munilla Fierrez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condamnamos a Andrés Munilla Fierrez, á la pena de cinco pesetas de multa, represión y pago de las costas del juicio; y notifíquese este fallo por medio de edictos, los cuales se fijarán en los sitios públicos de costumbre, e insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Angel de la Guardia.—José Pozuelo.—Francisco Moreno.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Andrés Munilla Fierrez, á

virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, extiende el presente, que firmo en Madrid, visado por el señor Juez, á 22 de Septiembre de 1910.—El Secretario suplente, Emilio Pérez.—V.º B.º: Guardia.

JO—9013

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.554 de orden del año actual, contra Juan Miguel Pérez Lombardía, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 22 de Septiembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Juan Honna García y D. César Mediore Molina; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Miguel Pérez Lombardía, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condamnamos al denunciado Juan Miguel Pérez Lombardía á la pena de dos días de arresto menor y pago de las costas del juicio; y notifíquese este fallo por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID; le condamnamos á que indemnice en dos pesetas á D. Vicente Tarod; remítase hoja-relación de la condena impuesta al Registro Central de Penaos y anótese ésta en el libro especial del Juzgado.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Ortega y Soler.—Juan Honna García.—César Mediore Molina.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Juan Miguel Pérez Lombardía, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 22 de Septiembre de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno; A. Ortega y Soler.

JO—9667

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.753 de orden del año actual, contra Nicasia Barro Picón, por infracción de la ley de Caza, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 22 de Septiembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Juan Honna García y D. César Mediore Molina, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de

la acción pública, y Nicasia Barro Picón de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condamnamos á la denunciada Nicasia Barro Picón á la pena de cinco pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, por la falta cometida, cien pesetas en metálico para el denunciante como premio, y costas del juicio, sufriendo, en caso de insolventancia, el premio personal correspondiente; se declarara ratificada y bien hecha la destrucción de la caza, realizada por el Alguacil.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Ortega y Soler.—Juan Honna García.—César Mediore Molina.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada Nicasia Barro Picón, expido el presente, visado por Su Señoría, y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 22 de Septiembre de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno; A. Ortega y Soler.

JO—9666

Jurisdicción de Guerra

SANTANDER

D. Enrique Alonso Latorre, Comandante de Infantería, Juez eventual de instrucción de la plaza de Santander y del expediente instruido para justificar el hecho, mediante el cual se propone el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia del Carabinero de la Comandancia de la expresa provincia Fermín Ibáñez Cuadra.

El día 18 de Abril del año actual, á las dos de la tarde y hora de la pleamar, el citado Carabinero, que se hallaba de servicio en el muelle denominado El Pasaje, de la villa de Santoña, despreciando todo peligro se arrojó al mar, vestido de uniforme, salvando de una muertesegura al niño de siete años de edad Federico Rozadilla Fernández, que no sabía nadar y se había caído al agua en el sitio donde atracan los vapores corconeras.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1887, se publica este hecho en los periódicos oficiales, á fin de que, si alguna persona tuviera que hacer manifestaciones en pro ó en contra de su exactitud, se dirijan ó se presenten en este Juzgado, sito en el Cuartel de María Cristina, en el término de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Santander, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no serán atendidas sus manifestaciones.

Dado en Santander á 17 de Septiembre de 1910.—Enrique Alonso. JO—6844